

## **Memoria Técnica justificativa de las actividades realizadas en la línea T1132 - Atención primaria de carácter específico de competencia local**

Se presentará una memoria técnica justificativa de las actividades realizadas en la línea de financiación T1132, el contenido de la memoria justificará las actividades realizadas en cada uno de los servicios/ programas o centros.

La memoria será en formato libre y como máximo de 20 folios **firmada por la coordinación de los servicios sociales municipales y por órgano competente en el área de servicios sociales de la entidad social**. Una vez realizada y firmada la memoria justificativa será remitida por la entidad a través del procedimiento aportación documental, procedimiento en el siguiente enlace:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=21520](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21520)

### **Ficha 5.3 - Servicio de atención a personas con diversidad funcional o discapacidad y específico de personas con problemas crónicos de salud mental.** **Servicio de Atención y Seguimiento para la Enfermedad Mental (S.A.S.E.M.)**

Memoria técnica justificativa y explicativa de la realización de las actuaciones realizadas. El contenido mínimo de la memoria será el siguiente:

- ✓ Breve contenido de actuaciones realizadas.
- ✓ Número de usuarios a los que va dirigido, por tramos de edad, sexo y provincia (en el caso de los programas de ámbito autonómico).
- ✓ Objetivos alcanzados, cuantificados y valorados.

Esta Memoria además deberá contener:

- ✓ Protocolo de funcionamiento del servicio: tiene que incluir:
  - Objetivos generales y específicos.
  - Metodología de trabajo.
  - Actividades programadas y cronograma previsto.
  - Recursos necesarios
  - Sistema de evaluación continua, tanto cuantitativo como cualitativo.
- ✓ Planes Personalizados de Inserción social: tiene que incluir:
  - Objetivos generales y específicos.
  - Metodología de trabajo.
  - Actividades programadas y cronograma previsto
  - Recursos necesarios (propios y comunitarios).

- Sistema de evaluación continua, tanto cuantitativo como cualitativo.
- ✓ Protocolo de servicio de inserción social, educativo y laboral. Tiene que incluir:
  - Objetivos generales i específicos.
  - Metodología de trabajo.
  - Actividades programadas y cronograma previsto.
  - Recursos necesarios.
  - Sistema de evaluación continua, tanto cuantitativo como cualitativo.
- ✓ Plan de apoyo comunitario.

La referida memoria deberá hacer referencia a las siguientes acciones:

<b>Acción</b>
Valoración integral de las necesidades, planificación de la intervención de las personas usuarias a través de un plan individualizado de atención social comunitaria.
Colaborar en la recuperación y rehabilitación psicosocial de personas con trastorno mental grave, a través de acciones individuales y grupales, coordinadas y llevadas a cabo por un equipo multidisciplinar, en coordinación con los recursos de salud mental (USMIA y/o USM).
Crear una coordinación de gestión de casos con otros recursos sociosanitarios para mejorar la intervención con las personas atendidas (reuniones de casos).
Apoyo y orientación familiar. Intervenir con las familias, en la medida que se considere oportuno, para secundar, orientar y colaborar con ellas en función de los objetivos terapéuticos que se plantean para cada persona.
Capacitar a las personas destinatarias del programa para desarrollar una vida independiente en un entorno comunitario e inclusivo, reduciendo de este modo, la necesidad de institucionalización.
Impulsar acciones de información y sensibilización en el entorno comunitario sobre la salud mental, para prevenir la exclusión social y favorecer la no discriminación.
Recoger los datos cualitativos y cuantitativos (indicadores) solicitados por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas mediante el programa informático correspondiente.